

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 238

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

**RESOLUCION** por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de puesto de trabajo de Oficial 3.ª Encuadernación para la Imprenta Provincial, cuya convocatoria apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 229, de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de comienzo de los exámenes.

Transcurrido el plazo de reclamaciones para la subsanación de errores o defectos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de puesto de trabajo de Oficial 3.ª Encuadernación y no habiendo ningún aspirante excluido, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso-Oposición:

#### Admitidos:

- 1.—Fernández Martínez, Fernando
- 2.—Fernández Quintanilla, Miguel Angel
- 3.—De la Parte Pascual, M.ª Jesús
- 4.—Suárez González, Carlos

#### Excluidos:

Ninguno.

Asimismo esta Presidencia ha resuelto hacer pública la composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas y estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Corporación.

**Vocales:** D.ª Lina Freire Suárez, Diputado Provincial.

D. José Panero Flórez, Diputado Provincial.

D. Gabriel Martínez Alvarez, Regente de la Imprenta Provincial.

D. Angel López del Teso, Funcionario de la Imprenta Provincial.

**Secretario:** D. José Manuel Valle Cervero, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Se convoca a los concursantes admitidos al Concurso-Oposición para la provisión de puesto de trabajo de Oficial 3.ª Encuadernación para el día diez del próximo mes de noviembre, a las diez horas y en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

León, 15 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7422

### Delegación de Hacienda

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de León

#### ANUNCIO

En el Servicio de Gestión Tributaria de esta Gerencia, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, 1.º, se encuentran expuestos al público los Padro-

nes de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, durante el plazo de diez días siguientes a esta publicación, para que los contribuyentes los examinen y formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

León, 10 de octubre de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González. 7342

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo  
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Castilla y León

#### ANUNCIO

Resolución por la que, de conformidad con lo prevenido en el art. 49 del Rgto. de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se señala lugar, día y hora para el pago del justiprecio de las fincas que a continuación se relacionan, afectadas por las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León, en el término municipal de Los Barrios de Luna (León).

Término municipal: Los Barrios de Luna.

Local: Casa Consistorial.

Día: 22.10.86.

Hora: 12 horas.

Fincas del plano parcelario: BL-539 y BL-545.

Titular: Juntas Vecinales de Los Barrios de Luna e Irede.

El Jefe de la Demarcación (ilegible).

7392 Núm. 4802.—1.430 ptas.

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Expediente de ocupación temporal forzosa de una parcela de terreno, en el paraje denominado Dehesa del Río, para la explotación a cielo abierto de la concesión minera "Alicia" n.º 5.011, del término municipal de Fabero.

Por la empresa Combustibles de Fabero, S. A., con domicilio en el Grupo Alicia, s/n., de Fabero, se ha solicitado incoación de expediente de ocupación temporal forzosa, para una determinada parcela de terreno sita en el término municipal de Fabero del Bierzo, de esta provincia, para la explotación a cielo abierto de la concesión minera "Alicia" n.º 5.011 y de cuyo derecho minero es concesionario la mencionada empresa; y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957; esta Delegación Territorial, ha acordado abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en los "Boletines Oficiales del Estado, de Castilla y León y de esta provincia" así como en el diario de León "Diario de León" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fabero del Bierzo y de la Sección de Minas de esta Delegación Territorial.

#### DATOS DE LA PARCELA A OCUPAR

Es una parcela de 10,2530 Has.; sita en el paraje denominado "Dehesa del Río", dentro del Monte de Utilidad Pública n.º 848, cuyo perímetro está delimitado por las coordenadas siguientes:

Estacas	Norte	Oeste	Colindante con
1	950	250	Camino del Maurín
2	910	150	M.U.P. n.º 848
3	520	290	M.U.P. n.º 848
4	340	420	M.U.P. n.º 848
5	20	480	M.U.P. n.º 848
6	20	540	Camino del Maurín
7	130	580	Camino del Maurín
8	220	540	Camino del Maurín
9	350	570	Camino del Maurín
10	420	550	Camino del Maurín
11	610	330	Camino del Maurín
12	770	280	Camino del Maurín
13	880	290	Camino del Maurín

Las coordenadas anteriores están referidas al vértice de una triángulo

que es el punto cero y que está relacionado con la iglesia de Fabero, siendo éstas las coordenadas 574,27 E y 169,69 S respecto al vértice citado.

Propietarios.—Monte n.º 848 de Utilidad Pública, de la pertenencia del pueblo de Fabero.

Lo que se hace público para que los propietarios afectados de referencia puedan ser oídos en el expediente incoado, debiendo tener en cuenta que según dispone el párrafo segundo del artículo 19 de dicha Ley de Expropiación y 18 del Reglamento para su aplicación, podrán formular por escrito, ante la Alcaldía de Fabero, alegaciones a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7395 Núm. 4805.—4.895 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.002 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea trifásica de M.T. a 13,2/20 kV. en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Tendrá su origen en la ETD Trobajo del Camino, denominada "Pini-

lla", enlazando con la actual línea con origen también en la ETD de Trobajo, denominada "Cruceiro". Su longitud total será de 176 m.

Constará de dos apoyos tipo torre, metálicos. El conductor será de aluminio acero LA-110, y sección 116,2 mm<sup>2</sup>, y los aisladores, en cadenas de dos elementos serán del tipo E/70.

Discurrirá por el término municipal de San Andrés del Rabanedo a través de terrenos particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 2 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7394 Núm. 4806.—4.125 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 6.379 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de M.T. a 13,2/20 kV. y cinco centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica de M.T. a 13,2/20 kV. y cinco centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea de M.T. a 13,2/20 kV. con

una longitud de 5.864,5 m. (línea más derivaciones).

El conductor a emplear será del tipo LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección, los aisladores de vidrio templado tipo E/70 y los apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute o metálicas tipo Acacia, según los casos.

Los centros de transformación a instalar serán de tipo intemperie, de las siguientes potencias.

En Villarmún uno de 50 kVA., en Santa Olaja de Eslonza dos, uno de 100 kVA. y otro de 50 kVA., en Villarratel, uno de 50 kVA. y en Mellanzos otro de 100 kVA.

La relación de transformación será de 13,2/20 kV/398-230 V.

Tiene cruzamientos con el río Moro en cuatro puntos distintos y con la Ctra. LE-213 de Puente de Villareta a Almanza, en el p.Km. 9,188.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 2 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7396 Núm. 4807.—4.455 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial de León

### EXPROIACIONES

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra: "Acondicionamiento de plataforma y trazado de la carretera C-626 de Cervera a La Magdalena, p.k. 13,468 al 24,615. Tramo: La Robla. Robles de la Valcueva. Clave: 1.5-LE-7. Términos municipales de La Robla y Matallana de Torío (León)".

### INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 19 de septiembre de 1986 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente

ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan los

interesados y cualquier persona, formular ante esta Delegación Territorial (Avenida de Ordoño II, 27-2.º, 24071 León), cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

León, 8 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, Manuel Alfonso Álvarez.

## A N E X O

Finca núm.	Propietario	Clase	Superficie afectada m <sup>2</sup> .
<b>TERMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA</b>			
1	Esteban Rivero	Prado seco	55
2	Celedonio Bayón	" "	120
3	Daniel González	" "	87
4	Araceli Gutiérrez	" "	96
<b>TERMINO MUNICIPAL DE MALLANA DE TORIO</b>			
1	M.ª Jesús Suárez	Casa	41
2	Manuel Suárez	Solar	16,90
3	Tomás Rodríguez	" "	5,75
4	Virgilio Robles	Prado regadío	145,12
5	Balbino García	" "	95
6	Hros. de Delfina Díez	" "	139,60
7	Cándido Getino	" "	98,12
8	Purificación García	" "	76,50
9	Hros. de José García	" "	53,25
10	Vicente Robles	" "	44,25
11	José García	Huerta	77,37
12	Hros. de Matías Robles	Prado regadío	151,25
13	Adela Tascón	" "	90,60
14	" "	Huerta	26,25
15	Benjamín González	Prado regadío	21,56
16	José González	" "	21,56
17	Audelina Robles	" "	99,40
18	Hros. de Antonio Alonso	" "	144,37
19	Apolinar Rodríguez	" "	41,60
20	Tomás Álvarez	" "	92,25
21	Ángel Alonso	Huerta	25
		7393	Núm. 4804.—6.050 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de San Andrés de Reyero (León) solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del A.º Primajas, Viego y otros en término municipal de Reyero (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento

para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Reyero o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8480-LE).

Valladolid, 7 de octubre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7391 Núm. 4803.—1.980 ptas.

# Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

## SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

Relación de PASTOS SOBRANTES en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1987.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO				Años adjudicación	TASACION ANUAL — Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vac.	Cabal.	Cbr.					Mes	Día	Hora	Local del acto	
17	Quintana del Castillo	La Veguellina	100	—	—	—	1	5.000	50	La Veguellina	Novbre.	25	12,—	Casa Concejo	Excepto últimas repoblaciones. Excluido pastizal Los Morales.
38	Santa Colomba de Somoza	Manjarín y Labor del Rey	250	—	—	—	1	92.000	250	Solana y Valdecubas	»	25	12,—	Ayto de Sta. Colomba de S.	
94	Cimanes del Tejar	Veililla de la Reina	500	—	—	—	1	175.000	680	Los Morales y el Telegrajo	»	26	12,—	Casa Concejo	
94	»	»	600	—	—	—	1	210.000	825	Montico y Raposeras	»	26	12,30	»	Excluida zona quemada.
95	»	Secarejo	250	—	—	—	1	20.000	120	Las Escritas y Valdaguas	»	25	12,—	»	
96	»	Azadón	300	—	—	—	1	32.500	179	Valtabierna	»	25	13,—	»	
112-D	Rioseco de Tapia	Rioseco de Tapia	800	—	—	—	5	125.000	700	Todo el monte	»	20	13,—	»	Libre al ganado vecinal y repoblaciones.
127	Los Barrios de Luna	Mallo de Luna	250	—	—	—	5	39.000	65	Trigales	»	19	12,—	»	Libre al ganado vecinal.
131	Cabrillanes	Lago de Babia	250	—	—	—	1	38.000	90	Las Chocinas	»	19	12,—	»	
136	»	Vega de Viejos	300	—	—	—	1	91.000	60	El Moroquil	»	20	11,—	»	
161	Sena de Luna	Aralla de Luna	500	—	—	—	1	75.000	130	Pedroso y La Collada	»	21	10,—	»	
162	»	Caldas de Luna	350	—	—	—	1	65.000	60	Pincuejo	»	21	12,—	»	
162	»	»	300	—	—	—	1	105.000	60	El Corderil	»	21	12,30	»	
162	»	»	800	—	—	—	1	147.000	100	Carrio de Abajo	»	21	13,—	»	
167	»	Abelgas	150	—	—	—	1	43.000	200	La Sierra y otros	»	22	12,—	»	
219	Sta. Maria de Ordás	Callejo de Ordás	100	—	—	—	1	30.000	6	Valdemaria y otros	»	19	12,—	»	
220	San Emiliano	Riolago	600	—	—	—	1	62.000	200	P. S. Las Veigas	»	22	10,—	»	
220	»	»	600	—	2	—	1	62.000	285	P. P. Lago y Corcos	»	22	10,—	»	
220	»	»	—	25	—	—	1	13.000	70	Bosllave	»	22	12,—	»	
221	»	Robledo	225	—	—	—	1	25.000	56	La Mata de Arriba	»	25	10,—	»	
225	»	Villasecino	200	—	—	—	1	23.000	120	El Castro y Sobrelasfuentes	»	25	12,30	»	
227	»	Pinos	384	—	1	—	1	65.000	130	La Lomba y otros	»	26	10,—	»	
228	»	Truébano	200	—	—	—	1	23.000	100	Las Quemadas y Ampueas	»	26	12,—	»	
229	»	Cospedal	—	40	—	—	1	58.000	100	Las Campas y Goos	»	28	12,—	»	
230	»	Torrestío	1.050	—	—	—	1	280.000	350	Moronegro y Piornado	»	27	10,—	»	
231	»	San Emiliano	300	—	—	—	1	32.000	100	Todo el monte	»	27	12,—	»	
280	Villablino	Villar de Santiago	300	—	—	—	5	27.000	200	Las Chanas	»	20	12,—	»	
339	Folgozo de la Ribera	Tremor de Abajo	300	—	—	—	5	78.000	200	Vallecuevo	»	19	12,—	»	
450	Burón	Burón	—	60	3	—	1	115.824	500	Pontón	»	28	11,—	Casa Ayuntamiento	
459	Sabero	Sotillos de Sabero	250	—	—	—	5	58.500	80	Cuesta y otros	»	28	11,—	Casa Concejo	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	800	—	—	—	1	153.000	300	Susarón	»	20	12,—	»	
534	Crémenes	Las Salas	400	—	—	—	1	15.000	40	La Ocea	»	28	11,—	»	
554	Boñar	Boñar	24	—	—	—	5	4.300	10	Las Praderas y otros	»	19	10,—	Ayto. de Boñar	
555	»	»	—	—	—	—	—	—	—	—	»	»	»	»	
560	»	»	780	—	—	—	1	186.000	415	560-Parcela O. del Pantano	»	19	10,20	»	
562	»	»	—	—	—	—	—	—	—	—	»	»	»	»	
568	»	»	—	—	—	—	—	—	—	—	»	»	»	»	
557	»	»	150	—	—	—	5	25.000	70	Las Pradizadas	»	19	10,40	»	
559	»	»	300	—	—	—	5	74.000	125	Todos los montes	»	19	11,—	»	
561	»	»	—	—	—	—	—	—	—	—	»	»	»	»	
565	»	»	—	—	—	—	—	—	—	—	»	»	»	»	
560	»	»	170	—	—	—	5	37.000	200	Parcela E. del Pantano	»	19	11,20	»	

564	Boñar	700	—	—	5	68.000	100	Monte de San Pedro	Novbre.	19	11,40	Ayto. de Boñar	
564	>	>	>	>	5	100.000	50	La Friera y Majadlera	>	19	12,—	>	
566	>	170	—	—	5	25.000	200	Todo el monte	>	19	12,20	>	
569	>	50	—	—	5	14.000	20	Las Novias	>	19	12,40	>	
570	>	400	—	—	5	42.000	110	Majada del Tio Serafin	>	20	12,—	Casa Concejo	
600	Cubillas de Rueda	179	44	—	1	102.776	300	La Cota	Dichre.	3	11,—	>	
602	>	300	—	—	1	17.000	60	La Cerra	Novbre.	28	13,—	>	
605	>	500	—	—	1	47.088	380	Vega de Monasterio	>	28	10,—	>	
607	>	1.444	—	—	1	140.000	296	Todo el monte	Dichre.	2	11,—	>	
614	Almanza	300	20	—	1	121.800	311	Vallejo Grande	Novbre.	28	11,—	>	
618	Boñar	250	—	—	1	25.000	160	Todo el monte	>	21	10,—	Ayto. de Boñar	
619	>	150	—	—	5	32.000	40	La Solana	>	21	10,30	>	
622	>	200	—	—	5	25.000	100	Todo el monte	>	21	11,—	>	
628	>	300	—	—	5	34.000	100	Zona de Felechas	>	22	12,—	Casa Concejo	
630	>	150	—	—	1	10.000	78	Todo el monte	>	21	11,30	Ayto. de Boñar	
635	Cármenes	150	—	—	5	20.000	100	El Canalón	>	19	12,—	Casa Concejo	
636	>	400	—	—	5	60.000	60	Fonfria	>	19	10,—	>	
641	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
644	>	300	—	—	5	60.000	450	Llano La Lomba y otros	>	21	13,—	Ayto. Cármenes (1)	50 % Pontedo 25 % Piornedo 25 % Campo
647	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
641	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
645	>	225	—	—	5	10.000	90	Cuevas y Vallinona	>	21	13,30	>	
673	La Pola de Gordón	200	—	—	1	40.000	90	La Solana y otros	>	27	12,—	Casa Concejo	Del 20 de junio al 20 de octubre.
677	>	300	—	—	1	60.000	100	Las Fuentes y otros	>	21	10,—	>	
690-C	>	350	—	1	1	170.000	156	La Senra	>	22	12,—	>	
678	>	500	—	1	1	170.000	260	El Collado y otros	>	22	12,—	>	
679	>	500	—	—	1	70.000	160	Valgatin y otros	>	19	12,—	>	
682	>	250	—	—	1	36.000	200	Collado Mediano	>	26	12,—	>	
684	>	250	—	—	5	50.000	200	La Quintana y otros	>	21	13,—	>	
690-A	>	700	—	1	1	130.000	300	Meleros	>	20	12,—	>	
690-A	>	500	—	1	1	100.000	500	Brañaredonda	>	20	13,—	>	
690-B	>	520	—	1	1	100.000	333	Sta. Cruz y Espinedo	>	20	10,—	>	
691	>	300	—	—	1	64.000	150	Las Lombas y otros	>	26	10,—	>	
691	>	200	—	—	1	35.000	200	Reguera y Berciegos	>	26	12,—	>	
709	Villamanín	—	28	10	50	30.000	150	Sierro Bermejo	>	27	10,—	>	
710	>	350	—	—	1	100.000	200	Somorjón	>	29	13,—	>	
711-B	>	250	—	—	1	205.000	215	La Rasa y La Carba	>	28	12,—	>	
712	>	550	—	—	1	325.000	200	La Peña y Lamoso	Dichre.	2	13,—	>	
714	>	150	—	—	1	39.000	100	El Chaniecho y Sierro Mojón	>	3	12,—	Ayto. de Villamanín	
715	>	200	—	—	1	100.000	115	La Carba	Novbre.	29	11,—	Casa Concejo	
717	>	100	—	—	1	38.000	100	La Maza	Dichre.	2	12,—	>	
720	>	350	—	—	1	78.000	125	La Peña	Novbre.	29	10,—	>	
721	>	500	—	5	1	300.000	350	Focella y Mazueco	Dichre.	2	10,—	>	
724	>	200	—	—	1	110.000	200	La Viña	Novbre.	28	10,—	>	
728	>	500	—	2	5	350.000	250	Vainilla	>	27	13,—	>	
732	Santa Colomba de Curueño	160	—	—	50	44.000	1.000	Pradera de la Cruz	>	19	10,—	>	
755	La Vecilla	200	—	—	5	25.000	50	Valdemanduca	>	28	12,—	>	
767	>	300	—	—	5	108.000	200	Bustifel	>	22	10,—	>	
769	>	300	—	—	5	33.000	100	Vallequín	>	21	12,—	>	
771	>	200	—	—	5	16.000	90	Todo el monte	>	21	10,—	>	
722	>	300	—	—	5	50.000	320	Valdefreda y los Valles	>	27	10,—	>	
773	>	300	—	—	5	50.000	350	Todo el monte	>	27	12,—	>	
781	Vegaquemada	200	—	—	1	28.000	300	Carracedo y sus Valles	>	19	10,—	>	
783	>	300	—	—	1	43.000	1.000	Llanos de Canto	>	19	12,—	>	
786	>	400	—	—	1	75.000	520	Todo el monte	>	20	12,—	>	
877	Peranzanes	—	40	—	5	50.000	300	La Pesca	>	19	12,—	>	

Excepto repoblado.

Excepto consorciado.

Libre al ganado vecinal.

50 % Pontedo  
25 % Piornedo  
25 % Campo

Del 20 de junio al 20 de octubre.

Excepto zonas repobladas.

En Mazueco a partir del primero de septiembre.

Excepto zona repoblada.

Excepto necesidades ganado vecinal.

Excepto últimas repoblaciones.

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Los aprovechamientos de pastos se registran por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B. O. E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-1975; B. O. E. de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo de esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Resolución de 23-6-1977; B. O. provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en León, calle Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas que figuran en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 232 de fecha 10 de octubre de 1986.

León, 10 de octubre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Luis Blanco G.

7343	Núm. 4774.—33.110 ptas.
------	-------------------------

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De INCOSA, representada por don José S. Vega Garrido, que solicita licencia para la apertura de un Laboratorio de Control de Calidad en la construcción, en local sito en c/ Angel, n.º 8, bajo. Exp. 810/85.

León a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7397 Núm. 4808.—1.155 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, el proyecto técnico de pavimentación de la calle Mayor, en Villarrabines, redactado por el Ingeniero de C., C. y P., D. Javier García Anguera, cuyo presupuesto asciende a 5.000.000 de pesetas, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7399 Núm. 4809.—880 ptas.

#### Ayuntamiento de Gordoncillo

Redactadas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio 1985, se hallan expuestas al público junto con sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones pertinentes.

Gordoncillo, 10 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7398 Num. 4815 —770 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Ildelita Fernández Ruiz, para la apertura de un local destinado a elaboración de embutidos en general, sito en la calle Real, s/n., de la localidad de Gordoncillo.

Gordoncillo, 10 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7401 Núm. 4816.—935 ptas.

#### Ayuntamiento de Corullón

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

—Proyecto de pavimentación de la calle de Hornija, valorado en pesetas 14.500.000.

—Padrón municipal de habitantes referido al 1.4.86.

—Padrón de arbitrios.

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1986, resumido por capítulos es como sigue:

Capítulo	Ingresos	Gastos
1	1.216.368	5.572.934
2	895.000	1.208.000
3	6.772.848	—
4	8.174.784	138.000
5	140.000	—
6	—	5.500.000
7	1.000	2.550.548
9	—	230.000

Totales 17.200.000 17.200.000

queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, caso de no formularse ninguna, la aprobación recaída en la sesión de 8.8.86, se entiende definitiva.

Corullón, 9 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio Gordo Ocaña.

7402 Núm. 4812.—1.925 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Castromudarra

Aprobado por esta Junta Vecinal en la sesión celebrada el día 10 de octubre del año en curso, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del Coto de Caza constituido sobre el Monte de Libre Disposición núm. 366, denominado "Sopigordón", y sobre fincas particulares de los vecinos de esta localidad, del que es titular esta Junta Vecinal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régi-

men Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

Castromudarra, 11 de octubre de 1986.—El Presidente, Herminio Moratitel Rodríguez.

7408 Núm. 4319.—1.650 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos n.º 201/86, por fallecimiento de D.ª Leoncia Fernández Baza, que falleció en Algadefe, el día 28 de diciembre de 1985, en estado de soltera, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (D. Bernardino Fernández Borrego, falleció el 13 de enero de 1931 y su madre D.ª Rafaela Baza Murciego, el 24 de abril de 1948). El padre de la causante D. Bernardino, estuvo casado en primeras nupcias con D.ª Dorotea Fernández Gago, de cuyo matrimonio tuvieron una sola hija, llamada Ignacia Fernández Fernández.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, Santiago, Francisco y M.ª del Socorro Fernández Baza, y su hermana de vínculo sencillo Ignacia Fernández Fernández.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, en el plazo de treinta días.

Dado en León a 8 de octubre de 1986.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7359 Núm. 4795.—2.145 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/86-Ma, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Felipe Luna Luna, mayor de edad, soltero, vecino de Cacabelos y se tramita dicho expediente a instancia de su hermana

Antonia Luna Luna, mayor de edad, soltera y domiciliada en Cacabelos.

Que solicita sean declarados herederos abintestato del causante a sus hermanos doña Jovita, don Nicolás y doña Antonia Luna Luna y a sus sobrinos José y Carmen Luna López por fallecido su padre D. José.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio de la presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

7364 Núm. 4794.—1.870 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado se sigue juicio sobre divorcio por causa legal número 184/86, a instancia de doña Rosa M.ª Carrasco Fernández, mayor de edad y vecina de Astorga, calle San Juan, 24, representada por el Procurador D. Pedro Cordero Alonso, contra su esposo don Manuel Martínez Lobato, mayor de edad y en ignorado paradero.

Y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en resolución de esta fecha admitiendo a trámite dicha demanda, y dado el ignorado paradero del esposo demandado don Manuel Martínez Lobato, por medio de la presente cédula se le notifica la existencia del mentado procedimiento y se le emplaza para que dentro del término de 20 días hábiles comparezca ante este Juzgado personándose en forma en dicho juicio, la conteste dentro del propio plazo, y en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, y se le hace saber que tiene en esta Secretaría a su disposición, las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula en Astorga, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

7367 Núm. 4791.—2.145 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 314/86 por el hecho de estafa, acordó seña-

lar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Javier Manjón Vega, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 7368

## Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 604/86, seguidos a instancia de Rosario Torrez Aller, contra Antolino López Fernández y Ramón Vázquez Alonso, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los empresarios demandados a que conjunta y solidariamente, por los conceptos reclamados, abonen al actor la cantidad de 93.424 ptas., más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmé que sea esta sentencia archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antolino López Fernández y Ramón Vázquez Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 7239

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.433/85, seguidos por Marmolería Leonesa, Sociedad Limitada, contra Felipe Díez Suárez y más, sobre impugnación de afiliación y alta de oficio, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Felipe Díez Suárez, ausente de su domicilio en horas de reparto, expido el presente en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7382

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 265/85, seguida por D. Pio del Valle Campelo, contra Empresa de Espectáculos José Morán y Hermanos y Herederos de Adriano Morán, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, ingrédese, en término de tres días la cantidad existente en las presentes actuaciones en la Caja General de Depósitos, y no habiendo cumplimen-

tado el mandamiento entregado procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. José Jesús Amalia y Adriano Morán Castro y D.ª Ramona Castro Fraga, herederos de Adriano Morán, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 7383

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 798-9/84 seguida a instancia de Julio Manuel Alegre Arias y Jesús Fernández Carriado, contra Imprenta Católica, Gráficas Cornejo, S. A., Félix Pacho Pacho, Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

“Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra el auto de fecha 26-9-86 recaído en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo se declarará desierto el recurso.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición”. —Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban. 7384

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON

#### CON SEDE EN PONFERRADA

D. José-Manuel Martínez Illade, Magistrado número 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 103/86, seguidos a instancias de Manuel Díaz Abella contra INSS y Tesorería, Luis

Méndez Llaneza y Mutua Carbonera del Norte, sobre incremento del 20 % de invalidez permanente, ha dictado el siguiente auto:

○ Su Señoría dijo que debía aclarar y aclaraba la sentencia n.º 418/86 de esta Magistratura, de fecha 17-9-86 dimanante de los autos 103/86 sobre incremento del 20 % en el sentido de que la base reguladora que se establece en el fallo de 762.937 pesetas, se ha de entender anuales con confirmación expresa del resto. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Menéndez Llaneza, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado: José-Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 7339

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes DE “SORRIBA - CISTIerna - VIDANES”

ANUNCIO DE  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a Junta General Extraordinaria que celebrará esta Comunidad de Regantes, el próximo domingo día 16 de noviembre de 1986, a las 15 horas en 1.ª convocatoria y en el domicilio social de la Comunidad.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el art. 56, la Junta se reunirá en 2.ª convocatoria el mismo domingo día 16 de noviembre, a las 16 horas, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren a la misma.

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º—Información por parte de los Vocales del Sindicato de Riego, de la situación actual del mismo.

Sorriba, 6 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Miguel Alonso Melcón.

7390 Núm. 4801.—1.760 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1986